Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Molina, Dn Bartholome Gruzo =

Dn Juan Mad Lucerga, D Nicolas de Moya D Bernabe Galan,

Acuerdo — Los Sres D Pedro Joseph Gil de Zorrio, y D Martin Perez de Studela Comisarios de Recetas de Defensores por tener en las Recetas y techos de Defensores por [illegible] Con los ganaderos de [illegible] y Defensores Comision de Valdes [illegible] a muchos [illegible] se han comunicado ellos por Jorge Ortigan para su Remate a causa de los forasteros de la mucha falta que ha de haver en los ganados lo que [illegible] en la ciudad porque se senta a ninguna dia para su Remate; de que la Ciudad entendido = Acordo que el Sr Comisario de Recetas [illegible] Concertado se Rematen las Recetas de los Defensores de Valdes Con el mejor postor =

Registro de Carne de macho = — Con este Ayuntamiento se ha participado por Gines Diego Sanchez Carpueta uno de los presentes Escribanos a hecho registro de Cinquenta Machos de Cabrio para desgazer en las carnecerias desta Ciudad a nueve quartos y tres maravedis libra Diego Ruiz fa; y por la Ciudad entendido = Acordo que los Veinte y cinco Machos se venda la libra a nueve quartos y medio y se cargue el Arbitrio que esta consignado, y los otros Veinte y cinco se venda la libra a ocho quartos